

Secretaría de Hacienda



Medellín, 27/12/2019

Señor:

CARLOS ANDRÉS DÍAZ SERNA

C. 8.251.303

Carrera 80 B # 35ª 13

Barrio Laureles

mail: carlosandresdiazalza@gmail.com

teléfono: 301.222.57.15

Medellín - Antioquia

472		Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
		Rehusado		Cerrado		No Reclamado	
		Fallecido		No Contactado		Apartado Clausurado	
		Fuerza Mayor					
Dirección Errada		No Reside					
Fecha 1: DIA MES AÑO		R I D		Fecha 2: DIA MES AÑO		R I D	
Nombre del distribuidor: Dany Taborda P.				Nombre del distribuidor: Dany Taborda			
C.C.				C.C.			
Centro de Distribución: Pta. cafe				Centro de Distribución:			
Observaciones: ryo Blanca				Observaciones:			

ASUNTO: Respuesta a petición con radicado N° 2019010493408 del 19 de diciembre de 2019

En respuesta a la petición relacionada con el Automotor de placa LEF207, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia, le informa que según consulta en el **Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT**; usted se encuentra registrado como propietario del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra **ACTIVA**; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017, usted es el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye hecho generador del cobro por la propiedad registrada del vehículo; por esto, **no hay razón jurídica para dar cierre al proceso de cobro o exonerarlo por las vigencias adeudadas** sobre las cuales el Departamento de Antioquia es acreedor y usted responsable inscrito de la obligación.

Ahora bien, la fiscalización del Impuesto sobre Vehículos se realiza con la información procedente de los Organismos de Tránsito y Transporte; quienes se configuran como entidades competentes para modificar la información del Parque Automotor Nacional. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017);

"ARTÍCULO 199. BASE DE DATOS. Las oficinas pertenecientes a los municipios del Departamento de Antioquia, deberán suministrar la información completa de los registros de los vehículos de su jurisdicción. Así mismo están obligados a informar dentro de los diez (10) primeros días de cada mes a la Dirección de Rentas, todas las novedades relacionada con este impuesto.

El reporte de la información deberá contener los siguientes datos:

- Nombre e identificación del propietario o poseedor del vehículo
- Dirección completa del propietario inscrito
- Número de placa
- Marca del vehículo
- Línea
- Cilindraje
- Modelo





- h. **Novedad (Traspaso, cancelaciones, re matrículas, radicaciones, cambio de servicio, cambio de carrocería, matrículas iniciales, blindaje) ..."**

RUNT

Resumen del vehículo		
011207	ESTADO DEL VEHICULO	ACTIVO
0106216	CARACTERÍSTICAS	AUTOMOVIL
Fabricada		
161101	LINEA	H 1
1983	COLOR	AZUL
11659	NUMERO DE MOTOR	510029150
6041809	NUMERO DE VIN	
1023	TIPO DE CARROTERIA	SEDAN
GASOLINA	ESTADO DE MATRICULACION (COMPRAS)	01001983
SINHA DE TIPO DE MEDIDA	INDICADOR DE SEGURIDAD	NO
NO	INDICADOR DE MOTOR	NO
NO	INDICADOR DE MOTOR	
NO	INDICADOR DE MOTOR	
NO	INDICADOR DE MOTOR	
NO	INDICADOR DE MOTOR	
NO	INDICADOR DE MOTOR	
NO	INDICADOR DE MOTOR	

Si el organismo de tránsito, en el cual se encuentra registrado el vehículo, reporta el automotor como activo, a su nombre y con los requisitos establecidos en la Ley 488 de 1998 para ser objeto de cobro del Impuesto Sobre Vehículos Automotores; el Departamento de Antioquia procederá a fiscalizarlo por tal gravamen.

También, le informamos que el derecho de dominio y la información del estado del vehículo solo cambiarán autorizado por el organismo de tránsito donde se encuentra matriculado el rodante; pues son éstos quienes conforme a la resolución 12379 de 2012, expedida por el Ministerio de Transporte (Máxima autoridad nacional en materia de tránsito) se configuran como entidades competentes para modificar la información del parque automotor nacional.

Además, y de acuerdo a lo dicho en Sala séptima de Revisión de la Corte Constitucional quien en Sentencia T-489 del 20 de mayo de 2004, Magistrado Ponente doctor Eduardo Montealegre Lyneth, se refiere a que independientemente de la existencia de denuncia ante autoridades competentes, la obligación tributaria solo cesa a partir de la cancelación de la licencia de tránsito; igualmente que para adelantar dicho trámite es necesario demostrar el pago del gravamen.

Cabe resaltar, que en el artículo 40 de la Ley 769 del año 2002, como sustento para hacer efectiva la cancelación de la matrícula se establece:

"ARTÍCULO 40. CANCELACIÓN. "La licencia de tránsito de un vehículo se cancelará a solicitud de su titular por destrucción total del vehículo, pérdida definitiva, exportación o reexportación, hurto o desaparición





documentada sin que se conozca el paradero final del vehículo, previa comprobación del hecho por parte de la autoridad competente.

En cualquier caso, el organismo de tránsito reportará la novedad al Registro Nacional Automotor mediante decisión debidamente ejecutoriada". (Subrayas y negrilla fuera de texto)."

La Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa que, mientras el vehículo siga activo y a su nombre, tendrá que declarar y pagar su obligación tributaria en los términos que establece la Ley y bajo los plazos y fecha ya fijados.

Ahora bien, si considera que es inconsistente la información con la realidad jurídica del automotor; deberá dirigirse al organismo de tránsito como entidad competente y de haber lugar, sanee las inconsistencias presentadas y de paso, reporte la novedad a nuestra Dirección.

De igual manera, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

Cabe aclarar que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto, recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas liquidaciones desde la página web: www.vehiculosantioquia.com, en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones.

En estos términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente.

PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ

Profesional Universitaria

Dirección de Rentas

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	JHULLIANA GUERRA SERNA		26/12/2019



»» Aviso de Llegada

5436422

462

4-72

Primera Gestión

Med 31-10-19

»» Remitente:

Gov. Antioquia

»» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía:

KA 275 429 84210

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega DÍA MES AÑO

Segunda Gestión

Med - 01-01-20

»» Nombre del Distribuidor:

Dany F

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72*

»» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1)419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío*

F-2077

* Ver condiciones al respaldo

IN-OP-DI-001-FR-001

Versión 2

ENVIO

Nombre/Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA
 Dirección: Calle 42 B No 52 106 piso 12
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal: 050015237
 Envío: RA225429842C0

Nombre/Razón Social: JOSE DIAZ SERNA
 Dirección: KR80 B3 A13 BARRIO LAURELES
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal: 050015237
 Fecha admisión: 30/12/2019 16:19:32

4-72

3333 000

CUMAYOS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.MEDELLIN

Fecha Pre-Admisión: 30/12/2019 16:19:32

Orden de servicio: 13034300



RA225429842C0

Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA
 Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12 NIT/C.C/T.I:890900286
 Referencia:944685 Teléfono:3838111 Código Postal:050015237
 Ciudad:MEDELLIN_ANTIOQUIA Depto:ANTIOQUIA Código Operativo:3333458

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 Cerrado
 No contactado
 Falsificado
 Apartado Clausurado
 Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: JOSE DIAZ SERNA
 Dirección:KR 80 B 35 A 13 BARRIO LAURELES
 Tel: Código Postal: Código Operativo:3333000
 Ciudad:MEDELLIN_ANTIOQUIA Depto:ANTIOQUIA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Peso Físico(grams):200
 Peso Volumétrico(grams):0
 Peso Facturado(grams):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$5 200
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$5 200

Dice Contener:
 Puerto de destino: G. OSER
 Observaciones de destino:
 abogados D.A. C2-1020

Fecha de entrega:
 Distribuidor: Dany F...
 C.C.
 Gestión de entrega:
 1er 31-12-19 2do 02 ENE 2020

31



3333458333000RA225429842C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 D # 95 A 35 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (57) 4722000 Min. Transporte Lic. de cargo 0002001 del 20 de mayo de 2019 Min. TIC Res. Mensajería Expressa 00067 del 9 de septiembre del 2018
 El usuario de esta expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que suscribe en el momento de la compra web 4-72 y autoriza sus datos personales para probar la entrega del envío. Para mayor información consulte nuestra página web 4-72.com.co

3333 458
 PO.MEDELLIN
 NOR-OCCIDENTE